



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

Contratación de servicio de gestión preventiva y correctiva de plagas urbanas para fumigación contra cucarachas y ratas en la sede central de este Ministerio de Agricultura.

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de compra menor para contratación **del servicio de gestión preventiva y correctiva de plagas urbanas para fumigación contra cucarachas y ratas en la sede central de este Ministerio de Agricultura, Ref.AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0022.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.

2. Descripción del Bien o Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Contratación de servicio de gestión preventiva y correctiva de plagas urbanas para fumigación contra cucarachas y ratas en ministerio de agricultura sede central.**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Requisitos Adicionales
1	Fumigación general del Ministerio contra cucarachas y ratas.	UND	12 intervenciones (una por mes durante 1 año)	<p>Equipos para utilizar: Mochilas, motomochilas, foguer eléctricos, motofoger.</p> <p>Productos para utilizar: Químicos para uso urbano.</p> <p>Toxicidad: Los químicos utilizados no deben ser perjudiciales para la salud humana.</p> <p>Requisitos técnicos: Garantizar el no deterioro de las instalaciones durante la fumigación.</p> <p>Personal técnico: Debe estar capacitado para realizar el servicio satisfactoriamente.</p> <p>Espacios para fumigar: Todos los espacios de la sede central deben ser fumigados de manera efectiva.</p>

2.1 Condiciones Exigidas:

- Debe de proporcionar tratamiento de desinsectación y desratización con plagas a controlar tales como: cucarachas, mosquitos, hormigas, moscas, ciempiés, mimes, roedores y mosquita.
- zonas para tratar:** áreas comunes, edificio 6,445m², sótano, salones, parqueo, oficinas, cocinas y pasillos. Se dividirán 12 intervenciones una (1) por cada mes.

Una semana antes de realizar la fumigación, los productos serán verificados por el departamento de Sanidad Vegetal.

3. Tiempo de Entrega:

La entrega del bien debe ser inmediata luego de la recepción de la Orden de Compras.

4. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

5. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Portal Transaccional.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Referencia: **AGRICULTURA-DAF-CM-2025-0022**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros

Teléfonos: 809-547-3888 EXT: 1071 / 1069

Correo electrónico: crismel.contreras@agricultura.gob.do

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

Documentaciones credenciales

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas (2. Descripción del Bien o Servicio / 3. Tiempo de Entrega). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, tiempo de entrega del bien / servicio.

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		

4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		
5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. SI APLICA		
6	Que los fines sociales sean compatibles con el objetivo contractual		
7	Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes. SI APLICA		
8	Ser beneficiario del estado, o poseer cuanta asociado a su RPE.		
9	El "Registro Mercantil" vigente que ofrece la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo SI APLICA .		
10	Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.		
11	Compromiso Ético de los Proveedores.		

Documentaciones técnicas

No.	Técnica	Cumple	No Cumple
1	Carta de presentación		
2	Carta de estrategia de control y prevención (productos a utilizar, dosis, tecnología de aplicación, aplicaciones y metodología de trabajo, evaluación y monitoreo, plan de trabajo, medidas preventivas)		
3	Esquema de aplicación de productos (días, horario)		
4	Documentos aplicables (regulaciones/estándares)		
5	Responsabilidades El suplidor debe comprometerse a cumplir con todas las normativas locales aplicables para la fumigación, garantizando la correcta aplicación de productos y el uso de equipos adecuados. El suplidor será responsable por cualquier daño o incidente que ocurra debido a la incorrecta ejecución del servicio y deberá tomar medidas correctivas en caso de que el control de plagas no sea satisfactorio. Asimismo, garantizará que su personal técnico esté debidamente capacitado para realizar las actividades con seguridad y eficiencia."		

6	Medidas preventivas y de emergencia; para derrame, incendio, personas atrapadas, mal aplicación de productos.		
7	Análisis de riesgos "El análisis de riesgos realizado por el suplidor identifica los siguientes riesgos potenciales: exposición accidental a productos químicos, daños a la infraestructura, reacciones adversas en personas, y derrames de productos. Para mitigar estos riesgos, se implementarán las siguientes medidas preventivas: uso de equipo de protección personal (EPP) adecuado para todo el personal de fumigación, ventilación adecuada de las instalaciones antes y después de la fumigación, y capacitación continua del personal en el manejo seguro de productos químicos. En caso de emergencias, se seguirán los siguientes procedimientos: evacuación de personal en las áreas afectadas, aplicación de primeros auxilios según sea necesario, y contacto inmediato con servicios de emergencia."		
8	Certificación aprobando condiciones del proceso.		
9	Certificación del ministerio de Agricultura que la autoriza como fumigadora, vigente.		
10	Certificación del ministerio de medio ambiente y recursos naturales que la autoriza como fumigadora, vigente.		
11	Permiso de no objeción de uso de plaguicidas emitido por el ministerio de salud pública, vigente.		
12	Permiso de higiene y seguridad industrial ministerio de trabajo		
13	Descripción y clasificación toxicología de productos a utilizar.		
14	Fotos de las etiquetas y fichas técnicas de los productos a utilizar;		
15	Plaguicidas a base de reactivos activos. Ingredientes activos - (I.A)		
16	Colocación gel en zonas más afectadas		
17	Lista de equipos y fotos de los equipos a utilizar en buen estado;		
18	Personal responsable del servicio - currículum y experiencia		

NOTA: El contratante debe de notificar al departamento de sanidad vegetal para verificar los productos e insumos a utilizar.

Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033)

Cotización (Firmada y sellada) (NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION ECONOMICA).

Garantía de Seriedad de la oferta.

Tipo de Garantía: Póliza, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.

3. En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$.

4. En beneficio del Ministerio de Agricultura.

Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

· Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

· Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

· La presentación de la oferta económica del proceso debe ser transparentado el ITBIS.

· En caso de correcciones se les otorgara un plazo un (1) día hábil.

· Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo I.

4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgara un plazo un (1) día hábil.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

6. Condiciones de Pago:

Se realizará un único pago total a los 60 días máximo luego de haber recibido conforme los bienes, y haber presentado la factura final.

7. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

8. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio de Agricultura evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece el artículo 83, numeral 1.

9. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en "MENOR PRECIO" y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

10. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

Penalidades por retraso en la ejecución del servicio

En caso de que la empresa adjudicada no ejecute en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Si aplica)

La garantía de fiel cumplimiento es de obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro.

Debida diligencia

Este Ministerio de Agricultura, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

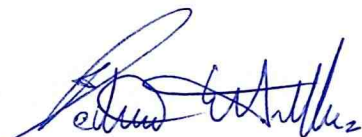
- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

11. **Anexos**

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización
- Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- Compromiso ético fechado y firmado por todos los oferentes.
- Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés.



Ing. Pedro E. Calles, MSc
Perito Dirección de Ingeniería

